

no es posible proceder a la construcción de la Man-
tañillas de los Brancos, del Comendador, de Sarcobu-
das y de los Aguardadores de esta Villa, si no se for-
mase por el Arquitecto Provincial los oportunos proyec-
tos facultativos, de cuyas comunicaciones enteradas al
Acordaron de quare y cumplido lo que previene el Señor
Gobernador y si no es posible la formación de dichos
documentos, queden sin efecto los proyectos de dichas
obras

El Señor Regidor, Vice-presidente de la Junta
Provincial, manifestó: que según el estado de los trabajos
de rectificación del Omillarant^o de la siquera pp.^{ca} podía
anunciarse su exposición al público con objeto de dar
lugar a reclamaciones que puedan hacerse por los con-
tribuyentes acerca de la siquera líquida imponible
que les resulte, y así se acordó para lo que se remitió
edicto al Boletín oficial

En vista de que al Parito de esta villa se le tienen
reconocidas cinco acciones y dos quinta partes de otras
del Attingid Banco español de San Fernando por la li-
quidación que practicó la Junta de la deuda pp.^{ca} en
10 de Setiembre de 1860, para cuya realización este Ayun-
tam^{to} nombró por su apoderado a D. Francisco de Paula
Guillen, según acuerdo de 1.^o de Junio de 1864 y enterada
la exposición de la circular de la Dirección General de
Amor. Local de 31 de Enero de este año inser-
ta en el Boletín oficial de la Prov.^a numero 204

